

ADENDA No. 1 PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA IC-026-2018

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación número 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución número 855 de 2014, obrando en nombre y representación - y en el pliego de condiciones de la Invitación Cerrada No. 026 de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere contratar el servicio de Prestación del servicio de centro de contacto para los usuarios inscritos en el concurso de patrulleros y concurso para ingresar al curso de capacitación para ascenso al grado de teniente coronel de la vigencia 2018.

Que el día 31 de agosto de 2018, se dio a conocer el documento de condiciones y dentro del término previsto en el Cronograma definitivo, en esta etapa se adelanta la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Que en la página 25 renglones 21 a 23 del documento de condiciones se escribió:

"En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá <u>660</u> <u>puntos</u>, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

Que para efectos de surtir la evaluación de las ofertas presentadas se hace necesario hacer ajustes al documento de condiciones por cuanto por error de digitación el puntaje correcto es 560 puntos para lo cual se expide la presente Adenda así:

PRIMERO. Modificar el texto del documento visible al renglón 23 de la página 25 el cual quedará así

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 560 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

SEGUNDO. Publicar la presente adenda en la página Web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2018.



Revisó: Celia Inés Hernández Palomino. Abogada Secretaria General Proyectó: Nelson Javier Rojas - Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES